



Informe de Coyuntura del IERIC con datos de mayo y junio de 2018

El empleo formal en la Industria de la Construcción registró una leve baja del 0,1% mensual en mayo de 2018

En la comparación interanual creció un 5,6%

Buenos Aires, 26 de julio de 2018 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de mayo y junio de 2018.

Los principales datos que aporta el Informe son:

- El empleo formal en la Industria de la Construcción alcanzó en mayo de 2018 un total de 425.514 puestos de trabajo, nivel que representa una leve baja del 0,1% mensual.
- En comparación con mayo de 2017 se registró un incremento del 5,6% interanual, mostrando así un ritmo de crecimiento que no sólo resultó 2,6 p.p. inferior al alcanzado en abril sino que, además, configuró la menor tasa de variación interanual desde febrero de 2017. Por su parte, el alza acumulada durante los primeros cinco meses del 2018 fue del 8,4%.
- De todas maneras, el volumen de empleo sectorial permanece como uno de los más elevados de la serie histórica, quedando apenas un 1,7% por debajo del máximo observado en igual mes del año 2008.
- La baja mensual de la ocupación sectorial se tradujo en mayo en una leve contracción del 0,3% en el indicador de empleo promedio, que se ubicó en los 14,5 puestos de trabajo registrados por firma constructora. Respecto al mes de mayo de 2017, la comparación arroja un incremento del 4,9% interanual.
- Solamente hubo doce jurisdicciones del país donde aumentó la cantidad de puestos de trabajo respecto a la de abril. A nivel regional, las provincias que conforman la Región del Noroeste Argentino (NOA) registraron una expansión del 1,7%, al tiempo que la Región Cuyo dio cuenta de un alza del 0,9% mensual.
- Como contrapartida, los municipios del Gran Buenos Aires evidenciaron una baja del empleo sectorial del 2,2% en relación a abril, hecho que explica casi la mitad de la pérdida de puestos de trabajo observada en el mes de mayo.



- El salario promedio percibido en el mes de mayo por los trabajadores registrados en la Industria de la Construcción fue de \$20.346, marcando así un incremento del 5,4% mensual y del 21,7% interanual. En los cinco primeros meses del año acumula un alza del 27,9% respecto a igual período de 2017.
- El 50,1% de los trabajadores registrados del sector percibieron en promedio un salario igual o superior a los \$15.000 en lo que va del año.
- La dinámica de las remuneraciones evoluciona de manera relativamente homogénea a lo largo del país. Las grandes excepciones se encuentran en Chubut, que presenta un incremento del 39,9% en los primeros 5 meses del año, y en las provincias de Formosa y Chaco, que exhiben un crecimiento de apenas el 17% y el 15,2% en igual período, respectivamente.
- Afectado por las particularidades de los acuerdos paritarios del sector, la evolución del salario real de los trabajadores registrados de la Industria de la Construcción, calculado a través de la media de las remuneraciones deflactadas por el nivel general del Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano (IPCNu-INDEC), da cuenta de una baja del 3,7% entre los meses de mayo de 2017 y 2018. De todas maneras, en el acumulado de los primeros 5 meses del año el contraste interanual se mantiene en terreno positivo, arrojando un incremento del 1,9%.
- El número de empleadores en actividad en la Industria de la Construcción durante el mes de junio se mantuvo prácticamente estable respecto a igual mes de 2017, con apenas 11 empresas menos. Esta dinámica se explica territorialmente por un alza del 0,6% interanual en las Grandes Jurisdicciones y por una baja del 1,3% en las Restantes Jurisdicciones del país.

El Informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/informes-de-coyuntura-43/2018>

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(*) La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.